

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL GASTO CORRESPONDIENTE Y  
DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Tipo de contrato:** SERVICIOS

**Denominación del contrato:** SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA COBERTURA DE LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO.

**Dirección Técnica que propone la contratación:** DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**Presupuesto Base de Licitación / Valor estimado del contrato:**

**Valor estimado (entendiendo por tal el importe del Presupuesto base de licitación más el importe de las eventuales prórrogas que se recogen en el Pliego):**

Importe: 75.600,00 € IVA excluido

- Exento de IVA sobre 45.360,00 €
- IVA 21% sobre 30.240,00 €: 6.350,40 €

**Presupuesto base de licitación:**

Importe: 37.800,00 € IVA excluido

- Exento de IVA sobre 22.680,00 €
- IVA 21% sobre 15.120,00 €: 3.175,20 €

**Contrato sujeto a regulación armonizada**

<b>SI</b>	<input type="checkbox"/>
<b>NO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto Simplificado (art. 159 - 165 LCSP)

**Número de criterios de adjudicación**

<b>UNO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>VARIOS</b>	<input type="checkbox"/>

Remitida a esta División la propuesta de contratación descrita anteriormente, a efectos de cumplimentar el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y una vez completado el mismo, el expediente queda compuesto de los siguientes documentos:

1. Autorización de inicio.
2. Informe propuesta justificativa de la necesidad de contratación.
3. Informe de insuficiencia de medios
4. Certificación de existencia de financiación.
5. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas.

En su virtud, se propone el traslado del expediente a la Sra. Directora General de SEPES para que en uso de las facultades que tiene delegadas por Consejo de Administración en materia de contratación (Resolución de 11 de octubre de 1999) APRUEBE EL EXPEDIENTE, EL GASTO CORRESPONDIENTE Y ACUERDE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASESORÍA  
JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

Aprobado  
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
P.D. (Resolución 11/10/1999)  
LA DIRECTORA GENERAL